



ACTUALIDAD

TEXTO DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Madrid. (sis).—Mediante un Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de enero de 1973, aparecido el día 3 ppdo, en el B. O. E., se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

El presente Decreto es resultado del hecho de que en la disposición adicional cuarta de la Ley de 21 de julio de 1971, creando el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, encarga al Gobierno que, en el plazo de un año, ordene y sistematice en un único texto legal, que se promulgará bajo el título "Ley de Reforma y Desarrollo Agrario", las numerosas leyes que se relacionan en dicha disposición, relativas todas ellas a la reforma de las estructuras agrarias.

En cumplimiento del citado precepto legal se promulga, pues el texto de la presente Ley, que representará, sin duda, un paso importante en el camino de la codificación del derecho agrario.

El artículo del expresado texto comprende 291 artículos, nueve disposiciones finales y quince disposiciones transitorias y una disposición final derogatoria, que publicaremos en el próximo número en su totalidad a fin de que nuestros suscriptores puedan disponer de dicha Ley en cualquier momento.

PROBLEMATICA DEL VINO

Tarragona, (sis).—Una importante reunión de la Agrupación de Viticultores de la provincia, de presidentes de Hermandades y de Cooperativas, tuvo efecto en la Delegación de Sindicatos con el fin de estudiar la problemática que ha planteado la entrega vínica obligatoria, según disposiciones que regulan la campaña vínico-alcoholera 1972-73. Las condiciones climatológicas desfavorables han convertido la cosecha en catastrófica, cifrándose las pérdidas, según informe técnico, en seiscientos cincuenta millones de pesetas. Dada esta situación, los reunidos solicitan se exlma a la provincia de Tarragona de la entrega vínica obligatoria, recabando también que en lo sucesivo se tenga en cuenta, a la hora de fijar la entrega obligatoria, volumen de producción y calidades.

La reunión estuvo presidida por el Delegado provincial de Sindicatos, Presidente de la COSA y de la Unión de Cooperativas.

COLA DE ETIQUETAR INDA

INDA, S. A. - BARCELONA-9 - PASEO SAN JUAN, 98 - TELEF. 258 33 26